3 de marzo de 2021 9181

## III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

## Consejería de Bienestar Social

Notificación de 14/01/2021, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Albacete, respecto a la Resolución de suspensión de fecha 19/11/2020, relativa al expediente de pensión no contributiva 200-2014-02-000021-l. [2021/2029]

Por mediación de la presente publicación, se notifica a D/Dña. José Luis Navarro Fandos.

Resolución de Suspensión, de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a publicar en el Diario Oficial de Castilla- La Mancha el contenido de la resolución ya que, habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Lo que se le notifica indicándole que contra dicha Resolución podrá presentar reclamación previa a la vía de la Jurisdicción Social, ante esta Delegación Provincial en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre (BOE del 11 de octubre de 2011), reguladora de la Jurisdicción Social.

El interesado/a podrá tomar conocimiento del texto íntegro de la Resolución en las dependencias de la Delegación Provincial de Bienestar Social, C/ Simón Abril, 10 de Albacete. El plazo que se establece para conocer el contenido íntegro del mencionado acto es de 10 días.

Albacete, 14 de enero de 2021

La Delegada Provincial ANTONIA COLOMA CONEJERO